

Las raíces históricas del federalismo en tierras del Mayab

BETTY ZANOLLI FABILA

El estudio del proceso de gestación del federalismo en los inicios del México independiente es un tema que ha sido de enorme interés para investigadores de muy diversas disciplinas. Tal ha sido el caso de Jesús Reyes Heróles, Agustín Cué Cánovas y Nettie Lee Benson, entre los más destacados. Sin embargo, analizar dicho tema arroja siempre nuevas interrogantes, y una de ellas es que si bien en la historiografía alusiva el análisis del federalismo a nivel nacional es por demás amplio, no así ocurre desde la perspectiva regional. Derivado de esto, es factible señalar que el federalismo mexicano no sólo es un fenómeno político-ideológico. Es, ante todo, un fenómeno vinculado íntimamente con las condiciones materiales de las distintas regiones de la realidad de nuestra nación que así lo han considerado como la vía idónea para su respectivo desarrollo. Uno de los casos más ilustrativos al respecto, es el que nos ofrece la historia de Yucatán¹.

En agosto de 1822 se produce una revuelta en Nuevo Santander, el 6 de diciembre Santa Anna emite el Plan de Veracruz y el 1o. de febrero de 1823 es proclamado el Plan de Casa Mata a cargo de José Antonio Echávarri y sus oficiales. La efervescencia contra el poder imperial encarnado en Agustín de Iturbide no podrá ser ya sofocada: México está próximo a vivir una nueva etapa de su trayectoria histórica, como lo evidencian los principales postulados del Plan de Casa Mata: conseguir la instalación de un nuevo Congreso y que cada una de las diputaciones provinciales afiliadas al Plan asuman el control administrativo de su provincia. Rápidamente las diferentes diputaciones se adhieren a él.

En marzo abdica Iturbide, y el 4 de mayo de 1823 las provincias de Yucatán y Campeche proclaman su adhesión al Plan de Casa Mata. Sin embargo, es importante destacar que en Yucatán los primeros síntomas autonomistas habían aparecido desde finales del 1700, y éstos se habían fortalecido aún más en los primeros años del siglo XIX. Yucatán, la primera provincia en instalar en 1813 y luego reinstalar en 1820 a su diputación provincial, habría de ser también la primera en federalizarse.

El 29 de mayo de 1823 se levanta en Mérida el acta correspondiente a una Junta general de las distintas corporaciones, autoridades, jefes y electores de partido encabezada por los miembros de la diputación provincial yucateca, en la cual quedó asentado que procederían a constituirse en República federada ya que juraban, reconocían y obedecían “al gobierno supremo de Méjico siempre que sea liberal y representativo”². De esta manera, a la nueva entidad federativa, correspondería “elaborar su constitución particular para establecer las leyes que juzgue convenientes para su felicidad”³, en tanto que al gobierno federal le tocaría elaborar tratados de alianza y comercio, pero siempre “teniendo en consideración las circunstancias particulares de esta Provincia, y en lo que fuese posible oír al Senado yucateco”⁴. En pocas palabras, para los yucatecos, el sistema federal habría de unir, mediante un vínculo político lo que la geografía, las costumbres y la sociedad dividía: no era posible que fuera de otra manera. Desde antaño, cada provincia, intendencia, diputación provincial y ahora entidades federativas, presentaban una demarcación política de enorme identificación con sus propias circunstancias y contexto materiales. Muy difícil sería la coexistencia dentro de un régimen gubernativo con leyes uniformes para territorio tan vasto e intereses locales tan diversos. De ahí en gran medida el fracaso de la fórmula centralista monárquica. En todo caso, el federalismo yucateco que nacía tenía en mente más vinculación con el sistema confederativo, tal y como puede advertirse en los documentos de la época y que debieron estar muy probablemente influenciados por las informaciones políticas que llegaban a la península a través de los barcos americanos que arribaban a sus puertos, procedentes principalmente de la costa oriental de los Estados Unidos de América. Gozar de una legislación acorde con la realidad provincial no fue, de todos

modos, afán privativo de Yucatán. Oaxaca también los habría de postular al momento de su federalización al igual que Guadalajara, provincia que, como las otras, categóricamente señalaba que “así como el clima, las costumbres, el carácter e intereses de las provincias son diversos”⁵, así también lo habrían de ser sus códigos constitucionales.

Para comprender pues con mayor profundidad la génesis del proceso federalista en el ámbito yucateco, hemos de remontarnos a entender su propia realidad. Ante todo, debemos partir de un hecho: nadie mejor que un comerciante para advertir las razones posibles de la bonanza o pobreza de una sociedad.

Si analizamos quiénes fueron los personajes que firmaron el acta federativa yucateca de 1823, podremos destacar dos conclusiones iniciales: por un lado, muchos de ellos, al paso de los años, de federalistas pasaron al centralismo, entre otros Manuel Carvajal, José Segundo Carvajal y Pedro Marcial Guerra. Por otro, varios de ellos, además de dedicarse a la política realizaban actividades mercantiles. Aspecto fundamental para comprender los orígenes propios del federalismo yucateco, pues el sólo hecho de que predominaran los miembros del sector comercial entre sus postulantes, avala que los federalistas sabían verdaderamente lo que querían, ellos eran los avocados para saber de las necesidades de su población. Eran ellos, los comerciantes, el sector idóneo para luchar por la vía legal en pos del federalismo como fórmula política para lograr abastecer desde el exterior a un pueblo siempre urgido, como el yucateco, de harina de trigo y maíz. Sus nombres: Pedro guzmán y Alvarado, Miguel Duque de Estrada, José Tiburcio López y Constante, Juan José Leal, Pantaleón Cantón, Antonio Rivero, Tomás Luján, Joaquín García Rejón, Francisco Facio y Pedro Bolio y Lara.

Por su situación geográfica, Yucatán no producía trigo, y aún cuando en la península sí se cultivaba maíz en sus campos, desde tiempos prehispánicos las cosechas de dicho grano muchas veces no eran suficientes para la demanda popular: sequías, inundaciones y plagas, entre otros factores, terminaban por colocar a sus habitantes en una situación tan crítica que el abasto proveniente del extranjero se convertía periódicamente en elemento vital para su sobrevivencia, particularmente del que procedía de Norteamérica.

No obstante, dicha dependencia se truncó cuando en la ciudad de México la Junta Provisional Gubernativa decretó en 1821 el Arancel General Interino que prohibió dicho tráfico de importación. Yucatán, lesionado como nunca antes lo hubiera sido por una disposición jurídica de la Corona española, vio agravar aún más su situación cuando, un año después, se vio obligado a cerrar sus puertos al comercio hispano debido a que el monarca español se había negado a reconocer la independencia mexicana. Suspendido el surtido de granos extranjeros y dislocado el tráfico mercantil yucateco con la Habana y los puertos hispanos, el pueblo yucateco, que cifraba en gran medida sus actividades económicas en el mar (comercio y navegación), fue colocado en una encrucijada: o permanecía fiel al emperador Iturbide a costa de obedecer sus disposiciones, o se rebelaba en pos de obtener mayores márgenes de autodeterminación administrativa que le permitieran su segura reproducción material. Era indudable, su supervivencia estaba en juego, no había más camino que afiliarse al Plan de Casa Mata y federalizarse para poder conseguirlo.

Lamentablemente, poco habría de ser lo que Yucatán hubiera de conseguir al final del proceso. Ni con el paso del tiempo ni con la inicial estabilización del régimen federativo en nuestro país sus condiciones mejoraron. Antonio Canto López, al referirse al federalismo yucateco, aún cuando cita que había razones de peso para que se hubiera desencadenado, como el factor aislamiento (en lo que concuerdo), recuerda también que Lorenzo de Zavala apuntó: “las cosas se presentaban tan envueltas en misterio que nadie podrá saber la verdad. Verdad, añadimos nosotros, que nunca se sabrá...”⁶. Sin embargo, no coincido con este último planteamiento, ya que ha empezado a descorrerse el velo que ocultaba las raíces históricas del federalismo yucateco (concluirá). ❏

¹Zanolli Fabila, Betty Luisa, *Liberalismo y monopolio, orígenes del federalismo en las tierras del Mayab*, 2 vols., Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1989.

²“Viva la República Federada de Yucatán”, Mérida, 29 de mayo de 1823, Archivo General de la Nación de México (AGNM), Gobernación, c. 43, exp. 9.

³Ibidem.

⁴Ibid.

⁵“República federal le conviene al Anáhuac”, Guadalajara, 1823, AGNM, Gobernación, c. 47, exp. 1.

⁶Canto López, Antonio, “Procuramos que sea una realidad el régimen federalista para bien de la patria mexicana”, en *Revista de la Universidad de Yucatán*, año xv, vol. xv, nox. 87-88, mayo-junio, 1973, p. 48.